|  |
| --- |
| **Forma de criterios de elegibilidad** |
| **Discapacidad de aprendizaje específica**  Capítulo 7, Sección 4(d)(x) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre del estudiante** | **Fecha de nacimiento** | **Fecha de determinación de elegibilidad** |
|  |  |  |

**Discapacidad de aprendizaje específica:** significa un desorden en uno o más de los procesos psicológicos básicos que están involucrados en la comprensión o uso del lenguaje hablado o escrito, que puede manifestarse por sí mismo en una incapacidad para escuchar, pensar, hablar, leer, escribir, deletrear y hacer cálculos matemáticos, incluyendo condiciones tales como las discapacidades preceptúales, lesión del cerebro, disfunción cerebral mínima, dislexia, y afasia del desarrollo. El término «Discapacidad de aprendizaje específica» no incluye problemas de aprendizaje que son, principalmente el resultado de discapacidades visuales, discapacidades del oído, o discapacidades motrices, discapacidades cognitivas o discapacidades emocionales, o del medio ambiente, culturales o por causa de desventajas económicas.

**PARTE I: Determinación de la existencia de desempeño insuficiente.** 34 C.F.R. §300.309(a)(1).

|  |
| --- |
| **Debe verificar el desempeño insuficiente antes de continuar.** |

**Sí  No** El equipo ha determinado que el niño/a no desempeña adecuadamente para su edad o cumple los estándares del Estado para su nivel de escuela en una o más de las áreas siguientes, cuando se le han brindado experiencias de aprendizaje e instrucción apropiada para su edad o los estándares del Estado para su nivel escolar: expresión oral; comprensión auditiva; expresión escrita; habilidades básicas de lectura; habilidades de fluidez de lectura; comprensión de lectura; cálculos matemáticos; y solución de problemas matemáticos.

*Si la afirmación es Sí, continúe a la Parte II.*

**PARTE II: Aseguramientos requeridos.** 34 C.F.R. §300.311.

|  |
| --- |
| **Todos los aseguramientos deben marcarse Sí antes de continuar.** |

**Sí  No** La determinación se hizo por un equipo que incluye uno de los padres, el maestro regular del niño/a, o si el niño/a no tiene maestro regular, un maestro regular de salón de clase quien sea calificado para dar clases a un niño/a de la misma edad; para un niño/a más joven que los que asisten a la escuela, un individuo calificado por la SEA (*State Education Agency, la* agencia de educación del Estado. En Wyoming, es el Departamento de Educación del Estado de Wyoming.) para dar clases a un niño/a de esa edad, y al menos un individuo calificado para dar exámenes individuales de diagnosis para niños. 34 C.F.R. §300.308.

**Sí  No** El equipoha considerado información de una variedad de fuentes, incluyendo pruebas de aptitud y de desempeño, consejos de los padres, recomendaciones del maestro, e información de la condición física, situación social o cultural, y comportamiento adaptativo del niño/a. 34 C.F.R. §300.306(c)(1).

**Sí  No** El equipo ha considerado cualquier conclusión médica que sea educativamente relevante, si

lahay.

**Sí  No** Se ha observado el niño/a en su ambiente de aprendizaje para documentar su desempeño académico en el salón regular de clases. Si el niño/a es más joven que los que asisten a la escuela o si no está en la escuela, hay que hacer la observación en un ambiente apropiado para el niño/a. 34 C.F.R. §300.310.

*Si la afirmación es Sí, continúe a la Parte III.*

**PARTE III: Método de determinación:**

|  |
| --- |
| **Marque el método usado para determinación.** |

**Sí  No** Respuesta a una intervención científica, basada en investigación **(**RTI). *Si la*

*afirmación es Sí, continúe a la Sección IV.*

**Sí  No** Discrepancia severa (Apéndice A)**.** *Si la afirmación es Sí, continúe a la Sección V.*

**PARTE IV: Respuesta a una intervención científica, basada en investigación.**

34 C.FR. §300.311(a)

|  |
| --- |
| **Si el niño/a ha participado en un proceso que valora la respuesta del niño/a a una intervención basada en investigación científica; todas las afirmaciones deben marcarse Sí.** |

**Sí  No** El equipo ha determinado que el niño/a no hace progreso suficiente para cumplir con los estándares para su edad o los estándares para su grado aprobados por el Estado en una o más de las áreas identificadas anteriormente cuando se usa un proceso basado a una intervención basada en investigación científica.

**Sí  No** Una declaraciónde las estrategias instructivas utilizadas y los datos centrados en el estudiante recopilados son incluidos en el informe de la evaluación.

**Sí  No** Los padres de familia fueron notificados acerca de las políticas estatales referentes a la cantidad y clase de datos sobre el desempeño del estudiante que se recopilarán y de los servicios de educación general que se le proporcionarán; las estrategias para incrementar el nivel de aprendizaje del niño/a; y el derecho de los padres a solicitar una evaluación.

**PARTE V: Efectos de asuntos especiales.** 34 C.F.R. §§300.309(a)(3) y (b)

|  |
| --- |
| **Las dos afirmaciones deben ser marcadas Sí.** |

**Sí  No** El equipo ha determinado que el desempeño insuficiente no resulta principalmente de discapacidades visual, del oído o motrices; discapacidad cognitiva; discapacidad emocional; factores culturales; de medio ambiente o de desventajas económicas; o de dominio limitado del inglés.

**Sí No** El desempeño insuficiente del niño/a no resulta de la carencia de instrucción apropiada en el leer o las matemáticas, considerando

* Los datos que demuestran que antes, o como parte del proceso de referencia, el niño/a recibió instrucción apropiada en un ambiente educativo regular, de maestros calificados; y
* Documentación basada en los datos de asesoría repetida del desempeño a intervalos razonables, demostrando evaluación formal del progreso del estudiante durante la instrucción.

**PARTE VI: Conclusión.** 34 C.F.R. §300.311(a)(1)

|  |
| --- |
| **Determinación del equipo** |

**Sí  No** El equipo determina que el niño/a tiene una discapacidad específica de aprendizaje.

**CADA MIEMBRO DEL GRUPO DEBE CERTIFICAR POR ESCRITO EN EL REPORTE DE ELEGIBILIDAD**

**SI EL REPORTE REFLEJA LA CONCLUSIÓN DEL MIEMBRO. SI NO REFLEJA LA CONCLUSIÓN DEL MIEMBRO, EL MIEMBRO DEL GRUPO DEBE PRESENTAR UNA DECLARACIÓN SEPARADA QUE PRESENTA LAS CONCLUSIONES DEL MIEMBRO.** 34 C.F.R. §300.311(b)